

Fecha: 07-02-2026
Medio: El Líder
Supl.: El Líder
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno promulgó Ley de Seguridad Municipal: "Rol de municipios es clave"

Pág.: 7
Cm2: 288,6
VPE: \$ 263.745

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Gobierno promulgó Ley de Seguridad Municipal: "Rol de municipios es clave"

Ahora los inspectores podrán usar chalecos antibalas, bastones y gas pimienta, pero no armas. Además, podrán realizar patrullajes sin Carabineros.

Matías Gatica Lindsay

Autoridades del Gobierno junto a alcaldes participaron ayer en la ceremonia de promulgación de la Ley de Seguridad Municipal, que tiene por objetivo fortalecer el rol preventivo de las municipalidades, así como también regular a los inspectores de seguridad, permitir sus patrullajes mixtos con Carabineros y mejorar el equipamiento de protección para operativos.

La Ley de Seguridad Municipal, que fue aprobada y despachada por el Congreso el 9 de diciembre, autoriza a los inspectores municipales a realizar patrullajes preventivos -incluso sin presencia de Carabineros-, así como también prestar apoyo en casos de violencia intrafamiliar y efectuar fiscalizaciones de alcoholes y tránsito.

Además, permitirá establecer convenios de colaboración obligatorios con Carabineros y la Fiscalía;



HABRÁ \$5.000 MILLONES PARA MUNICIPIOS CON MENOS RECURSOS.

se facultará a los municipios para dotar a los inspectores de elementos de protección como chalecos antibalas, bastones, gas pimienta y esposas (excluyendo armas de fuego).

Con la ley se entregarán

además \$5.000 millones, provenientes del Royalty Minero, a los municipios con menos recursos, y se trasladará la supervigilancia de los guardias de seguridad privada desde Carabineros a la Subsecretaría

de Prevención del Delito.

En la ceremonia, el ministro de Seguridad, Luis Cordero, destacó que "el rol de los municipios en materia de prevención es esencial y es que la prevención exige esfuerzo, tiempo, recursos y, sobre todo, tenacidad (...) Los municipios cumplen un rol esencial porque son una especie de miniestado".

En ese sentido, dijo que "hay un conjunto de prestaciones que pueden ver los alcaldes que están presentes en términos transversales y que las autoridades nacionales pueden difícilmente capturar porque sus visiones son sectoriales".

La presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades, Karina Delfino, comentó que la ley "destraba situaciones bien pedes- tres, como la contratación de funcionarios, que teníamos complicada, y ahora se permite", y que "se establecen diferencias clave cuando se agrede a un funcionario municipal y se reconoce su rol preventivo".